

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO N° 0034

Montevideo, 28 JUN 2016

VISTO: La Resolución adoptada por parte del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de febrero de 2016, mediante la que se designó al Sr. Richard Ferreira a los efectos de actuar como suplente del Sr. Fernando Ubal, integrando el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), en representación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

RESULTANDO: El Sr. Richard Ferreira ha sido oportunamente designado para el desarrollo de tareas, en el seno de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, que impiden el cumplimiento cabal de las responsabilidades que supone la integración del mencionado órgano directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).-----

CONSIDERANDO: I) Lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 18.406, el cual establece que cada uno de los miembros designados contará con su respectivo suplente.-----

II) Se entiende pertinente designar como suplente del Sr. Fernando Ubal al Sr. José Mignone.-----


ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley No. 18.406 de fecha 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** al Sr. José Mignone a los efectos de actuar como suplente del Sr. Fernando Ubal en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional actuando en representación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2) **COMUNÍQUESE** al interesado, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección de Educación y a la División Gestión Documental y Electrónica del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.-----

Electr. 2439/16
FG/fg



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020